

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 40** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de su destinatario, que se relaciona en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

Propuesta de Resolución:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. El órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid; artículo 72 y disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 33/2012, de 16 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quine días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo, Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 26 de septiembre de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

Nº EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	C.P.	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F. PROPUESTA RESOLUCIÓN	IMPORTE (EUROS)
FR/0496b/10	GRAVE	LAPIDO LEIRO, TEODORO	51876450L	28430	ALPEDRETE	PODAR 114 FRESNOS QUE YA HABÍAN SIDO DESMOCHADOS CON ANTERIORIDAD Y OTROS 33 QUE NUNCA HÍAN SIDO DESMOCHADOS, TODO ELLO SIN AUTORIZACIÓN EN FINCA "LAS ZORRERAS" DE EL ESCORIAL	30/08/2012	2.500,00
SDA/0308/09	GRAVE	GARCÍA RÍOS, JESÚS ALBERTO	11075230V	19170	EL CASAR (GUADALAJARA)	NO SOMETER LAS ACUTACIONES REALIZADAS, A ANÁLISIS CASO POR CASO	23/08/2012	60.001,00
SDA/R/0812/09	GRAVE	MARTÍNEZ GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	8966398D	28890	LOECHES	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (6.500 M3 DE RCDs MEZCLADOS CON RESTOS DE ALQUITRÁN)	25/07/2012	20.000,00
FF/0022/09	LEVE	YOUNES AMIRZADEH	X0645057E	28917	MADRID	EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UMBRÁCULO Y LA INSTALACIÓN DE UMBRÁCULO EN ZONA BS DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE	06/08/2012	2.000,00
M/0317/10	MUY GRAVE	BARRUL GARCÍA, SAMUEL	51512186Y	28026	MADRID	CAZAR DESDE VEHICULO	20/08/2012	301,00
M/0128/10	GRAVE	MUÑOZ SANCHEZ, ANTONIO	28968839N	28051	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA.	07/08/2012	32,05
SDA/R/1365/09		MACHADO ANJOS, LUIS MANUEL	X1917172F	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS.	19/07/2012	3.000,00

(01/3.435/12)

